

División Académica
Dirección de Estudios de Pertinencia, Factibilidad y
Viabilidad

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE
PERTINENCIA, FACTIBILIDAD Y
VIABILIDAD**

Fecha de elaboración: 10/02/2018

Fecha de actualización: 30/09/2021

Elaboró

Dirección

Revisó

Dirección

Código: DEPyF - MO

Versión: 2

Autorizó

Dirección



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
3. BASE LEGAL	5
4. ATRIBUCIONES	6
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
6. ORGANIGRAMA	8
7. ESTRUCTURA FUNCIONAL	9

1. INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Estudios de Pertinencia, Factibilidad y Viabilidad (DEPFV), adscrita a la División Académica tiene a su cargo dos procedimientos académico-administrativos que tienen la finalidad de garantizar la calidad de los programas educativos de nivel licenciatura. El primero es el estudio de pertinencia para la creación de nuevos programas educativos y el segundo para el rediseño curricular de licenciaturas en funcionamiento.

Con la finalidad de proporcionar información precisa de los servicios y actividades que ofrece la DEPFV a los Institutos y Escuelas de la UAEH, se presenta a la comunidad universitaria el presente Manual de Organización que aborda los antecedentes históricos, la base legal así como la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Estudios de Pertinencia, Factibilidad y Viabilidad.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

En el año 1990, el Estatuto General de la UAEH se modifica y crea la “División de Docencia”, la que se constituye como órgano asesor técnico–pedagógico, que tiene como objetivo general coadyuvar con las escuelas de Nivel Bachillerato, Medio Superior Terminal y Superior. Tiene como objetivo coordinar las acciones docentes que permitan asegurar y elevar la calidad y la pertinencia del proceso de enseñanza-aprendizaje en sus niveles medio superior, medio superior terminal y licenciatura. Este objetivo quedó refrendado en la reforma del Estatuto General de fecha 22 de marzo de 2013. Con la reestructuración organizacional hecha para dar cumplimiento al PDI 2018-2023, la División de Docencia cambia a División Académica a partir del Estatuto General aprobado el 20 de marzo de 2017, por lo que aumentan el número de direcciones que la conforman, entre ellas, la Dirección de Estudios de Pertinencia, factibilidad y Viabilidad.

Se trata de una historia joven que inicia en el año 2018, con la gestión rectoral del Mtro. Adolfo Pontigo Loyola. Antes de 2018, la responsabilidad de coordinar la elaboración de los estudios de pertinencia recaía en la Dirección de Educación Superior.

4. BASE LEGAL:

Ley General de Educación

Ley General de Educación Superior

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Estatuto General de la Universidad autónoma del Estado de Hidalgo

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Actualización 2021-2023) de la UAEH

Reglamento de Academias

Estudios de pertinencia, factibilidad, viabilidad y empleabilidad

Modelo educativo de la UAEH

5. ATRIBUCIONES:

Estatuto General de La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Artículo 85. Corresponde a la División Académica:

VI. Aplicar y coordinar las políticas, los programas, metodologías y estudios de pertinencia, factibilidad y viabilidad que permitan mantener actualizada, vigente y oportuna la oferta educativa de la institución;

Artículo 86. Para el desempeño de sus funciones, la División Académica cuenta con las siguientes instancias bajo su cargo:

VI. Dirección de Estudios de Pertinencia, Factibilidad y Viabilidad;

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Actualización 2021-2023) de la UAEH

5.3 Programas rectores e institucionales

Programas rectores

1. División académica

1.6 Estudios de pertinencia, factibilidad y viabilidad

1.6.1 Proporcionar a las academias por objeto específico, el estudio preliminar para conocer el diagnóstico del programa educativo de licenciatura, previo a la elaboración del estudio de pertinencia.

1.6.2 Asesorar a la academia por objeto específico, en la elaboración del estudio de pertinencia para garantizar la calidad del programa educativo de nivel licenciatura que entra a la etapa de rediseño curricular.

1.6.3 Asesorar a la academia por objeto específico, en la elaboración del estudio de pertinencia, factibilidad y viabilidad para garantizar la calidad del programa educativo de nivel licenciatura de nueva creación.

1.6.4 Proporcionar a la academia por objeto específico, las herramientas informáticas para la elaboración del estudio de pertinencia del programa educativo de nivel licenciatura.

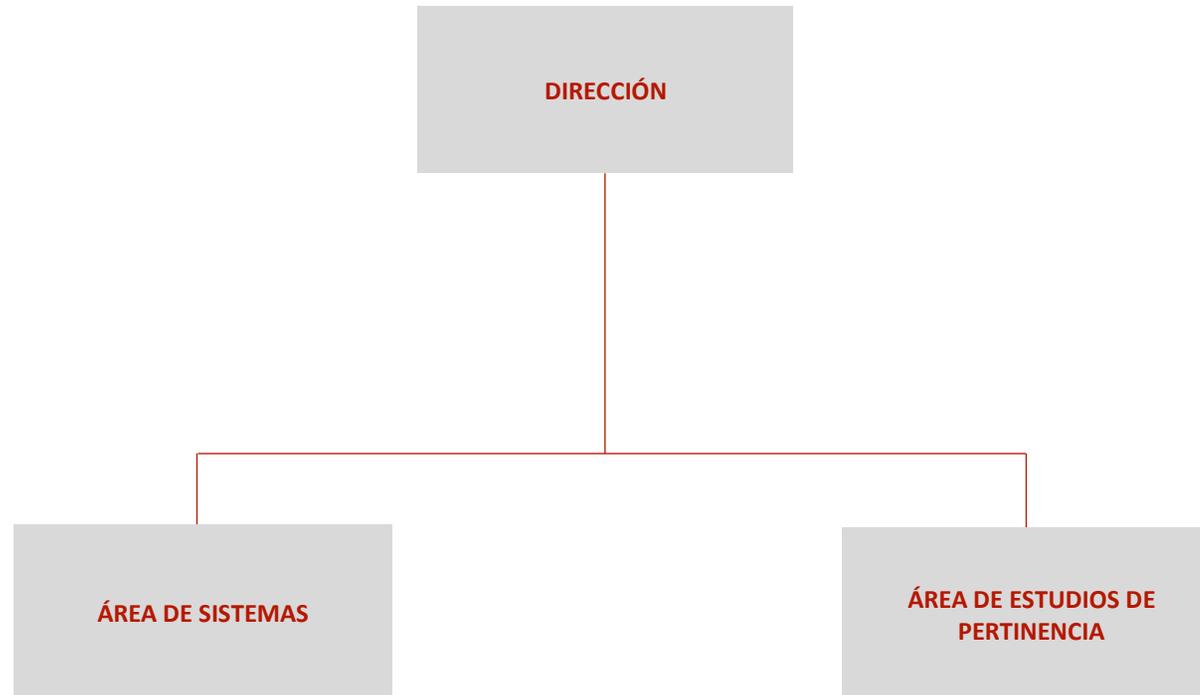
1.6.5 Elaborar el estudio de pertinencia, factibilidad y viabilidad solicitado por la dependencia universitaria para fundamentar la creación de nuevas escuelas superiores y/o escuelas preparatorias.

1.6.6 Elaborar estudios estratégicos para las dependencias universitarias que lo soliciten, para contribuir a la calidad de los programas educativos de nivel licenciatura que oferta la UAEH.

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

- ❖ Dirección
 - Área de sistemas
 - Área de estudios de pertinencia

6. ORGANIGRAMA:



7. ESTRUCTURA FUNCIONAL:

UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN
<p>OBJETIVO: Administrar conjuntamente con las academias por objetivo específico de Institutos y Escuelas Superiores, la elaboración del estudio de pertinencia, factibilidad y viabilidad por medio de los sistemas informáticos de información para asegurar la calidad de los programas educativos de nivel licenciatura que oferta la UAEH.</p>	
<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el trabajo de las academias por objeto específico con bases de datos actualizadas para la elaboración del estudio de pertinencia. 2. Administrar conjuntamente con la Dirección de Educación Superior, el número de estudios de pertinencia a realizar en el ejercicio anual. 3. Auditar el proceso de elaboración del estudio de pertinencia para asegurar la calidad de los resultados. 4. Desarrollar metodologías innovadoras para el proceso de elaboración del estudio de pertinencia. 5. Facilitar a las academias por objeto específico estudios estratégicos actualizados del programa educativo para la toma de decisiones y para nutrir de información al estudio de pertinencia. 6. Brindar asesoría permanente utilizando los sistemas informáticos para la elaboración del estudio de pertinencia. 7. Validar el trabajo de la academia por objeto específico, según el dictamen emitido para aprobar o corregir el estudio de pertinencia. 8. Impulsar la mejora continua de todos los procesos involucrados en la elaboración del estudio de pertinencia, por medio del monitoreo de los sistemas informáticos con la finalidad de asegurar la calidad de la información involucrada en el estudio de pertinencia. 9. Vincular a los miembros de la academia por objeto específico para el seguimiento de los resultados del estudio de pertinencia. 10. Asegurar que en la elaboración del rediseño curricular se vinculen los resultados obtenidos en el estudio de pertinencia. 11. Planear conjuntamente con la División Académica, la programación anual de los estudios de pertinencia. 12. Cumplir las funciones que por naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución. 	

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE SISTEMAS**

OBJETIVO: Comprobar la funcionalidad de los sistemas informáticos verificando la operatividad de la base de gran contexto y el módulo de captura para contar con información que permita a las academias por objeto específico la elaboración del estudio de pertinencia.

FUNCIONES:

1. Mantener la funcionalidad de los sistemas informáticos por medio del chequeo de las bases de datos para contar con información documental actualizada para la elaboración del estudio de pertinencia.
2. Transferir de forma continua información documental actualizada, integrando a las bases de gran contexto documentos que fundamenten la calidad del estudio de pertinencia.
3. Resguardar la información generada del estudio de pertinencia en el archivo digital de la Dirección de Estudios de Pertinencia para la salvaguarda del conocimiento de los programas educativos de la UAEH.
4. Apoyar a la Dirección en el proceso de elaboración del estudio de pertinencia.
5. Registrar todas las actividades inherentes al área de sistemas para la mejor toma de decisiones.
6. Atender las indicaciones de la Dirección relativas al uso y manejo de la información digital y las bases de datos para fines exclusivos al estudio de pertinencia.
7. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE ESTUDIOS DE PERTINENCIA**

OBJETIVO: Colaborar con las academias por objeto específico para el desarrollo del estudio de pertinencia utilizando los sistemas informáticos bases de gran contexto y módulo de captura.

FUNCIONES:

1. Apoyar a las academias por objeto específico en la elaboración del Estudio de Pertinencia para asegurar la calidad de los Programas Educativos que oferta la UAEH.
2. Agendar reuniones de trabajo con las academias por objeto específico para el seguimiento del estudio de pertinencia.
3. Recomendar acciones, estrategias y cursos a seguir a las academias por objeto específico para la elaboración del estudio de pertinencia.
4. Transferir información especializada a las academias por objeto específico para la elaboración del estudio de pertinencia.
5. Registrar todas las actividades que conlleve la elaboración del estudio de pertinencia para la toma de decisiones y para los procesos finales de evaluación.
6. Apoyar a la Dirección en el proceso de elaboración del estudio de pertinencia.
7. Atender las indicaciones de la Dirección relativas al uso y manejo de la metodología de elaboración del estudio de pertinencia para fines exclusivos a los programas educativos de nueva creación y rediseño curricular.
8. Cumplir las funciones que por naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución